

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

#### VISTO:

El Memorando N° D000858-2025-GM-MDI de la Gerencia Municipal y la Resolución de Alcaldía N° D000158-2025-AL-MDI; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, autonomía que según lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, documento de gestión que define la estructura organizacional de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° D000158-2025-AL-MDI de fecha 01 de septiembre de 2025, se designó temporalmente a partir del 02 de septiembre de 2025, a la señora Gabriela Zúñiga Calderón, en el cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres; con retención a su cargo de Gerente Municipal que viene ejerciendo;

Que, por medio del Memorando N° D000858-2025-GM-MDI de fecha 12 de septiembre de 2025, la Gerencia Municipal comunica se proceda con la conclusión de su designación temporal como Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres que viene ejerciendo; por lo que, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Estando a los fundamentos expuestos y conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA** con efectividad al 12 de septiembre de 2025, la designación temporal de la señora Gabriela Zúñiga Calderón, en la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Independencia; dándosele las gracias por los servicios prestados.

## **MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCOMENDAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Documento firmado digitalmente**  
**ALFREDO REYNAGA RAMIREZ**  
ALCALDE  
ALCALDIA